Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.274 /2016 I.

11 NOV. 2016

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de *"CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 313277;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 9 de noviembre de 2016, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el siguiente Informe:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 84/16 de fecha 16 de mayo de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 635/16, de fecha 22 de abril de 2016 y CDP Nº 753/16, de fecha 19 de mayo de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 4.274.287.593., en la siguiente estructura presupuestaria: Programa 121, Proyecto 542, SGOG 520.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1157/2016 I. de fecha 1 de julio de 2016, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 1020/16, de fecha 8 de junio de 2016.

En fecha 6 de julio de 2016, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y publicaciones en el Diario "La Nación".

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha martes 23 de agosto del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 313277, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina.*
2. *EDIVI S.A.*
3. *PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego.*
4. *EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.*
5. *UB CONSTRUCCIONES del Ing. Ubaldo Brítez Fleitas.*
6. *CONSTRUCTORA ALPE S.A.*

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los Sobres de las ofertas económicas, y se detallan en el siguiente cuadro los precios ofrecidos:

Nº	Oferente	Lote 1 Gs.	Lote 2 Gs.	Total Gs.
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	No cotiza	1.757.559.300	1.757.559.300
2	EDIVI S.A.	2.046.636.300	1.909.817.100	3.956.453.400

///...

0090204

3	PUNTAL CONSTRUCCIONES.	2.058.209.588	2.089.631.752	4.147.841.340
4	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	1.925.229.189	1.952.954.215	3.878.183.404
5	UB CONSTRUCCIONES.	1.701.587.017	1.829.179.834	3.530.766.851
6	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.799.945.183	1.821.806.264	3.621.751.447

Observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

A. *LUIS FERNANDO CANILLAS DIAZ DE VIVAR, con C.I. Nº 2.551.197, por la Empresa EDIVI S.A., hace constar que: A excepción de CONSTRUCTORA ALPE S.A. y EDIVI S.A., las empresas no cumplen el requisito de contar con obras de 6.000 m3 de construcción de muros de piedra bruta colocada, como mínimo. Solicita a la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. demostrar contratos que avalen las obras mencionadas.*

B. *ALBA MARINA PENAYO RECALDE, con C.I. Nº 1.111.525, por la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., hace constar que: La Empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES no cumple con lo exigido en el PBC en lo referente a Experiencia Específica, 6.000 m3 de piedra bruta colocada y 3.000 m3 de movimiento de suelo. La Empresa UB CONSTRUCCIONES no cumple con el Formulario 2, ya que se encuentra incompleto. Tampoco cumple con la experiencia específica de 6.000 m3 de piedra bruta colocada y 3.000 m3 de movimiento de suelo solicitada en el PBC.*

C. *MAGDALENA ROJAS BENITEZ, con C.I. Nº 5.623.813, por la Empresa EDIFICA CONSTRUCTORA S.A., hace constar que: las Empresas CONSTRUCTORA ALPE S.A. y UB CONSTRUCCIONES, colocan en su carta de oferta el nombre del llamado y número de ID, en lugar del número de LPN, a sabiendas que dicha numeración no es aplicable al presente llamado. Además, menciona que la Empresa EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. cumple con la experiencia exigida para el presente llamado.*

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 Documentación substancial:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	EDIVI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	UB CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, por cada lote, como sigue:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.274 2016 I. 11 NOV. 2016

LOTE Nº 1

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	Diferencia respecto al precio referencial en %
1	UB CONSTRUCCIONES	1.701.587.017	2.121.865.555	-19,8%
2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.799.945.183	2.121.865.555	-15,2%
3	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	1.925.229.189	2.121.865.555	-9,3%
4	EDIVI S.A.	2.046.636.300	2.121.865.555	-3,5%
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES	2.058.209.588	2.121.865.555	-3%

LOTE Nº 2

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	Diferencia respecto al precio referencial en %
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	1.757.559.300	2.152.422.038	-18,3%
2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.821.806.264	2.152.422.038	-15,4%
3	UB CONSTRUCCIONES	1.829.179.834	2.152.422.038	-15%
4	EDIVI S.A.	1.909.817.100	2.152.422.038	-11,3%
5	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	1.952.954.215	2.152.422.038	-9,3%
6	PUNTAL CONSTRUCCIONES	2.089.631.752	2.152.422.038	-2,9%

De acuerdo al Art. 61 inciso 3 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". Por lo tanto, se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de las mejores ofertas, presentadas por las Empresas UB CONSTRUCCIONES (mejor oferta Lote Nº 1) y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS (mejor oferta Lote Nº 2).

Contestaciones a las observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

- *Con respecto a las Observaciones A y B, en lo que refiere a las Empresas UB CONSTRUCCIONES y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, el Comité de Evaluación procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ver punto 3.3 del presente Informe de Evaluación.*
- *Con respecto a la Observación C, en lo que refiere a la Empresa UB CONSTRUCCIONES, a criterio del Comité de Evaluación no constituye un error substancial ni una desviación significativa del objeto del llamado.*

Aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

La empresa UB CONSTRUCCIONES presenta en su oferta la constancia de solicitud del Certificado de Origen Nacional ante el Ministerio de Industria y Comercio. El Comité de Evaluación procedió conforme al Art. 6 de la Ley Nº 4558/2011, que establece cuanto sigue: "En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio". Luego, ambos oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional, verificándose cuanto sigue: ///...

000202

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.274 2016 I. 11 NOV. 2016

Lote Nº	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio total Gs.	20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011
1	UB CONSTRUCCIONES	Presenta	1.701.587.017	No se aplica
2	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	Presenta	1.757.559.300	No se aplica

3.2. Análisis Económico-Financiero:

La Dirección de Estudios Económicos, a través de Memorándum Nº 272/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, remite el informe económico-financiero de las ofertas recibidas en el presente llamado. A continuación, se detalla el resultado del análisis de la mejor oferta en cada lote:

Indicadores	UB CONSTRUCCIONES (Lote Nº 1)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,5	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,66	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	1.303.877.660	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	3.530.766.851		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	706.153.370		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Indicadores	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS (Lote Nº 2)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	7,3	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	1.158.335.946	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	1.757.559.300		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	351.511.860		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, las Empresas UB CONSTRUCCIONES y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CUMPLEN con la evaluación económico-financiera.

3.3. CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por las Empresas UB CONSTRUCCIONES y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, verificando cuanto sigue: ///...

0000201

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.274 2016 I. 11 NOV. 2016

Requisitos exigidos en el PBC	UB CONSTRUCCIONES (Lote Nº 1)	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS (Lote Nº 2)
Experiencia general en obras	Cumple	Cumple
Facturación anual media	Cumple	Cumple
Experiencia específica en obras	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de personal	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de equipos	Cumple	Cumple
Composición de precios unitarios	Cumple	Cumple
Cronograma de avance físico	Cumple	Cumple
Medio magnético	Cumple	Cumple

Por tanto, conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, las Empresas UB CONSTRUCCIONES y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CUMPLEN con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado y demuestran capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que los adjudicados no sean funcionarios públicos, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, según consta en el cuadro que a continuación se inserta:

Oferente	C.I. Nº	Registros del personal según Art. 40 inc. "a" Ley Nº 2051/03	Art. 60 Ley Nº 1626/00 según Art. 40 inc. "b" Ley Nº 2051/03
Ubaldo Martín Brítez Fleitas	852.766	No se observan registros	No se observan registros
Fausto Santiago Encina Cabral	1.721.817	No se observan registros	No se observan registros

En igual sentido, la UOC Nº 3 por Memorándum Nº 777 solicitó informe al respecto a la Dirección de Recursos Humanos, la que en fecha 18 de octubre del corriente año, informó que dichas personas no registran en la nómina general vigente del personal de la institución.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 313277, según el siguiente cuadro:

Lote	Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto de la oferta
Lote Nº 1	UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS.	852766-0	Gs. 1.701.587.017 (Guaraníes mil setecientos un millones quinientos ochenta y siete mil diecisiete), IVA incluido.
Lote Nº 2	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL.	1721817-9	Gs. 1.757.559.300 (Guaraníes mil setecientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos), IVA incluido.

///...

0000200

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.274 /2016 I. 11 NOV. 2016

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.309, de fecha 9 de noviembre de 2016, firmado por la Abogada María Belén Daguerre, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su homologación respectiva, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 9 de noviembre de 2016 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 9.309, de fecha 9 de noviembre de 2016, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de *"CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 313277,* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Lote	Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto
Lote Nº 1	UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS.	852766-0	Gs. 1.701.587.017. (Guaraníes mil setecientos un millones quinientos ochenta y siete mil diecisiete), IVA incluido.
Lote Nº 2	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL.	1721817-9	Gs. 1.757.559.300 (Guaraníes mil setecientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos), IVA incluido.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

0000199